



Código validación comunicación: 5093b

Código Dependencia: 4010

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

Ricardo José Arango Restrepo

Representante Legal

Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P.

correspondencia@afinia.com.co

Carrera 13B # 26-78, Edificio Chambacú, piso 3

Cartagena De Indias, Bolívar

Asunto: Traslado prueba - Proceso sancionatorio Contrato 784-2019

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito, se procede a correr traslado del memorando con radicado No. 3-2025-027888 del 17 de julio de 2025, por el cual la Dirección de Energía Eléctrica rinde informe sobre la práctica de la visita técnica ordenada como prueba a petición de la parte contratista en audiencia celebrada el 24 de septiembre de 2024, dentro del proceso sancionatorio por el presunto incumplimiento del contrato GGC-784-2019 suscrito entre el MME y CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P.

El traslado es por el término de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente al recibo del presente documento, plazo en el cual el contratista podrá presentar las consideraciones que estime pertinentes sobre el informe puesto en conocimiento, haciéndolas llegar a través de los correos electrónicos larico@minenergia.gov.co y menergia@minenergia.gov.co

Cordialmente,



Pablo Cesar Pacheco Rodríguez

Subdirector

Subdirección Administrativa y Financiera

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Laura Andrea Rico Galvis

Revisó: Pablo Cesar Pacheco Rodríguez, Claudia Milena Vásquez Chiquiza , Carlos Alberto Garzón Rojas , Carmen Emilia Osorio Medina, Samira Guerrero Rojas

Aprobó: Pablo Cesar Pacheco Rodríguez

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180